



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 12 de mayo de 2014, se ordena a los herederos de don José Figueras Garrido que, en el plazo de quince días, proceda a la limpieza del solar de su propiedad sito en Polígono 2 – Parcela 351 de esta ciudad, con referencia catastral 45166A002003510000EZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana; asimismo, se advierte al interesado que en caso de incumplimiento, se procederá por esta Administración a utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comoquiera que intentada la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, se procede a su publicación; pudiendo interponer contra la citada resolución recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 25 de junio de 2014.–La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011) María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-6142